

[Firma]
ALDO A. ACOS ANOMAYTA
ADMINISTRADOR
RED DE SALUD PUNO
CAP. 4457



[Firma]
CIV. Mariela Franco Zirena
Jefe de la Unidad de RR.HH.
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 02 de Abril del 2025

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 287-2025-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 28 de marzo del 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 408-2024-SA-D-UE 405-RED SALUD PUNO, se le asignó las funciones como Jefe del Área de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Red de Salud Puno, a la servidora nombrada María **Exaltación PARI GORDILLO**, con el cargo de Asistente Administrativo I y/o Nivel Remunerativo SPF;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la Institución, el Director de la Red de Salud Puno, según MEMORÁNDUM N° 287-2025-D/RED DE SALUD PUNO, ha visto por conveniente dar Término a las funciones como Jefe del Área de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Red de Salud Puno, a la servidora nombrada María **Exaltación PARI GORDILLO**, con el cargo de Asistente Administrativo I y/o Nivel Remunerativo SPF, a partir del 28 de marzo del 2025, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DAR TÉRMINO** a las funciones como Jefe del Área de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Red de Salud Puno, a la servidora nombrada María **Exaltación PARI GORDILLO**, con el cargo de Asistente Administrativo I y/o Nivel Remunerativo SPF, a partir del 28 de marzo del 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTÍCULO 3°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

[Firma]
Luis W. Ticona Mariani
DIRECTOR DE LA RED DE SALUD PUNO
CMR 87398